



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, OCTUBRE 23 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO Nº 16.338/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente Nº 1549 de fecha 23.10.2014 presentada por Don(a)CLAUDIA OJEDA BAEZ, con domicilio particular LOS MATICOS Nº 1944

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

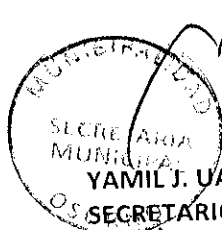
El D.E. Nº 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

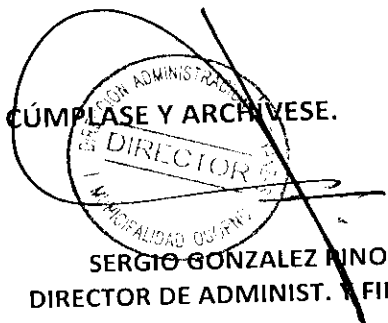
Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, la Patente COMERCIAL, Rol Nº 2-15987 de Giro JOYERIA, RELOJERIA, BOUTIQUE, que grava local ubicado en A.PRAT Nº 551 L.19, a nombre del contribuyente CLAUDIA OJEDA BAEZ, a contar del 23.10.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/M/GO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).